



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - RESIDENCIAL



ELTEU - 450

Nombre o Razon Social: RESIDENCIAL

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Cedudla de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☒	☐	☒	☐	☐	☒	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
2431261	LA PAZ	COROMI	QUISPE		JUANA	

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia FUNDAEMPRESA	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2025-05-31	2431261011	06/12/2024
PCM	Balance de Apertura y/o Última Gestión		
393	20222-12-31		

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

AVENIDA		DIRECCION		N°
AVENIDA		MARISCAL SANTA CRUZ		S/N
ENTRE	Y	ZONA	EDIFICIO	
CALLE 1	CALLE 2	VILLA YARA	HOSPEDAJE FELIZ	
PLANTA	TELEFONO	PAGINA WEB	EMAIL	
BAJA	77735021	NO CUENTA	NO CUENTA	

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	8	10	18
DOBLES	4	0	4
TRIPLES	0	0	0
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
N° TOTAL DE HABITACIONES	12	10	22
N° TOTAL DE CAMAS	0	0	0



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES " -
RESIDENCIAL**



ELTEU - 450

**c) ORGANIGRAMA DE LA
EMPRESA**

**d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA
HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)**

SI PRESENTÓ

EN TRAMITE

DECLARACIÓN JURADA

Yo, JUANA COROMI QUISPE con C.I. 2431261 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA

**FECHA:
2023-12-
20**

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.